CONTRATO ABIERTO SEN Nº 42 /2014

CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N° 34/2014 - ID N° 282.176 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELECTROBOMBAS PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL.

Entre la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, domiciliada en sito en Fulgencio R. Moreno y Parapití, República del Paraguay, representada para este acto por el Ministro – Secretario Ejecutivo Joaquín Roa Burgos, con Cédula de Identidad N° 694.926, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Record Electric S.A.E.C.A., domiciliada en la Avda. Boggiani N° 5889 c/ R.I.6 Boquerón, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Jeffrey Conrad Harder, con Cédula de Identidad N° 2.431.546, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELECTROBOMBAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la Contratación del "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Electrobombas" para la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), cuya ejecución se realizará conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, así como la oferta presentada por el PROVEEDOR.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones,

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) El Dictamen del Comité Evaluador.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

JOAQUIN DANIEL ROA BURGOS
Secretario Ejecutivo - Ministro
Secretaría de Emergencia Nacional

RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*6*	*1*	*0*	*240*	*10*	*1*	*99*	*22.000.000.*
2015	*2*	*6*	*1*	*0*	*240*	*10*	*1*	*99*	*78.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 282.176

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CD Plurianual N° 34/2014 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Electrobombas", convocado por la *SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN)*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 948/2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7
N° Item*	Código Catalogo*	Descripción del bien*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
1	73152101-012	**Servicio de Mantenimiento y Reparación de Electrobomba MB Centrif. 5,5 hp para motor marca WEG *(ver en el Anexo C el listado de los trabajos a realizar)***	Unidad de Medida Global	1	Evento	**6.808.000**
1.1	73152101-012	Reparación de Bobina Quemado de 5,5 hp	Unidad	1	Evento	1.120.000
1.2	73152101-012	Encamisado de tapas	Unidad	1	Evento	405.000
1.3	73152101-012	Cambio de Sello mecánico degastado	Unidad	1	Evento	475.000
1.4	73152101-012	Cambio de rulemanes	Unidad	1	Evento	385.000
1.5	73152101-012	Reparación de bornera de conexión.	Unidad	1	Evento	305.000
1.6	73152101-012	Cambio de ventilador	Unidad	1	Evento	265.000
1.7	73152101-012	Fabricación de tapa de caja de conexión	Unidad	1	Evento	265.000
1.8	73152101-012	Rectificación de punta eje y asiento rulemanes	Unidad	1	Evento	235.000
1.9	73152101-012	Limpieza por proceso de arenado y pintura	Unidad	1	Evento	198.000
1.10	73152101-012	Mantenimiento general del compresor (Cambio de aceite, cambio de elemento del filtro y limpieza gral.)	Unidad	1	Evento	475.000
1.11	73152101-012	Desmontaje, montaje y puesta en marcha	Unidad	1	Evento	2.680.000
2	73152101-012	**Servicio de Mantenimiento y Reparación de Electrobomba MB Centrif. 5,5 hp marca LOWARA *(ver en el Anexo C el listado de los trabajos a realizar)***	Unidad	1	Evento	**6.808.000**

JOAQUIN DANIEL ROA BURGOS
Secretario Ejecutivo - Ministro
Secretaría de Emergencia Nacional

RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.

2.1	73152101-012	Reparación de Bobina Quemado de 5,5 hp	Unidad	1	Evento	1.120.000
2.2	73152101-012	Encamisado de Tapas	Unidad	1	Evento	405.000
2.3	73152101-012	Cambio de Sello mecánico degastado	Unidad	1	Evento	475.000
2.4	73152101-012	Cambio de rulemanes	Unidad	1	Evento	385.000
2.5	73152101-012	Reparación de bornera de conexión.	Unidad	1	Evento	305.000
2.6	73152101-012	Cambio de ventilador	Unidad	1	Evento	265.000
2.7	73152101-012	Fabricación de tapa de caja de conexión	Unidad	1	Evento	265.000
2.8	73152101-012	Rectificación de punta eje y asiento rulemanes	Unidad	1	Evento	235.000
2.9	73152101-012	Limpieza por proceso de arenado y pintura	Unidad	1	Evento	198.000
2.10	73152101-012	Mantenimiento general del compresor (Cambio de aceite, cambio de elemento del filtro y limpieza gral.)	Unidad	1	Evento	475.000
2.11	73152101-012	Desmontaje, montaje y puesta en marcha	Unidad	1	Evento	2.680.000
3	73152101-012	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO y REPARACIÓN DE ELECTROBOMBA MB CENTRIF. 1 HP marca Pedrollo** ***(ver en el Anexo C el listado de los trabajos a realizar)***	Unidad	1	Evento	**4.040.000**
3.1	73152101-012	Reparación de Bobina Quemado de 1 hp	Unidad	1	Evento	480.000
3.2	73152101-012	Encamisado de tapas	Unidad	1	Evento	180.000
3.3	73152101-012	Reparación de Sello mecánico degastado	Unidad	1	Evento	150.000
3.4	73152101-012	Cambio de rulemanes	Unidad	1	Evento	120.000
3.5	73152101-012	Reparación de bornera de conexión.	Unidad	1	Evento	75.000
3.6	73152101-012	Cambio de ventilador	Unidad	1	Evento	80.000
3.7	73152101-012	Fabricación de tapa de caja de conexión	Unidad	1	Evento	80.000
3.8	73152101-012	Rectificación de punta eje y asiento rulemanes	Unidad	1	Evento	220.000
3.9	73152101-012	Limpieza por proceso de arenado y pintura	Unidad	1	Evento	80.000
3.10	73152101-012	Mantenimiento general del compresor (Cambio de aceite, cambio de elemento del filtro y limpieza gral.)	Unidad	1	Evento	475.000
3.11	73152101-012	Desmontaje, montaje y puesta en marcha	Unidad	1	Evento	2.100.000
					****Precio total:**	17.656.000.-

***Monto mínimo**	**50.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**100.000.000 Gs.**

JOAQUIN DAMIEL ROA BURGOS
Secretario Ejecutivo - Ministro
Secretaría de Emergencia Nacional

RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.

Para los fines de éste contrato, se establece que el monto mínimo será de Gs. 50.000.000 (Guaraníes, Cincuenta millones) y el monto máximo de la contratación no podrá exceder la suma de Gs. 100.000.000 (Guaraníes, Cien millones), incluyendo los impuestos correspondientes, cuyo monto es nominal, y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios prestados a entera satisfacción de la Convocante. En consecuencia El Proveedor no podrá obligar ni reclamar la ejecución total del monto nominal contractual; en cuyo caso la Contratante solicitará la liquidación del contrato.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma de la misma hasta el 31 de diciembre del 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Sede central de la Secretaria de Emergencia Nacional sito en Fulgencio R. Moreno y Parapiti

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaria de Emergencia Nacional.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de

JOAQUIN DANIEL ROA BURGOS
Secretario Ejecutivo - Ministro
Secretaría de Emergencia Nacional

RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.

Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 16 del mes de diciembre de 2.014.-

Sr. Jeffrey Conrad Harder
Record Electric S.A.E.C.A.

RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.

Señor Joaquín D. Roa Burgos
Ministro – Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL